



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO_ JEFE DE SECCION NEUROCIRUGIA 40 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-16007853-GCABA -DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Seccion Neurocirugia, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por medio del decreto 2023-81-GCABA-AJG

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECCION DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la seleccion de un (1) cargo de Jefe Seccion Neurocirugia, con 40 hs semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobo el regimen aplicable a los Concursos Cerrados General a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de Seccion Neurocirugia

Profesión: Medico

Especialidad: Neurocirugia

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna

Lugar de Inscripción: Departamento de Recursos Humanos. Pedro Chutro 3380 CABA 3° piso

Fecha de apertura: 03/07/2023

Cierre de la inscripción: 14/07/2023

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 11hs

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- LANATTA, JORGE HUGO Jefe de Seccion - Hospital Curie
- 2.- MENENDEZ, JOSE ADRIAN Jefe de Unidad - Hospital Penna
- 3.- ESKENAZI, DAVID EDUARDO Jefe de Unidad – Hospital Piñero

SUPLENTE:

- 1.- DEL RIO, MIRIAM MARTA Jefe de Division - Hospital Penna
- 2.- FERRO, DIEGO LEONARDO Jefe de Departamento - Hospital Udaondo

3.- GOMEZ, JAVIER HERNAN Jefe de Unidad - Hospital Piñero

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los

inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salu